

Seguros del Estado

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101466980

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

lunes, 29 de septiembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ALCALDIA DEL GUAMO - TOLIMA

Tomador:

CONSORCIO PUEBLO NUEVO 25

Inicio de vigencia:

martes, 20 de mayo de 2025

Fin vigencia:

lunes, 20 de enero de 2031

Valor total asegurado:

\$ 51.234.165,00

Consultar

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todotierosyconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: 601 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS: (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

4 3 1

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No 183
(Cuatro (04) de abril del 2025)**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme lo dispuesto por el Decreto No. 102 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 1 de Ley 80 de 1993, se dispone que las Garantías presentadas en virtud de los contratos suscritos por los Entes Oficiales deben ser aprobadas por la Entidad Contratante.

Que el Ente Territorial denominado **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, ha celebrado el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 183-2025** del Cuatro (04) de abril del 2025, con el **CONSORCIO PUEBLO NUEVO 25** Identificado con Nit. 901.932.692-4 Representado Legalmente por **DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE**. identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.567.648 expedida en Ibagué, y que, para el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el contratista ha presentado las garantías que exige el contrato y que comprende:

Tipo o Clase de garantía	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Garantía	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	[En todo caso, el valor debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV.]
Garantía	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	[Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto No. 1082 de 2015].
Garantía	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	[Treinta por ciento 30% del valor total del contrato]

Que el contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar.

Que el día veinte (20) de mayo se suscribe el acta de nicio del contrato.

Que el primero (01) de julio del 2025 se suscribe acta de suspensión al contrato de obra No.175 de 2025 SPI y contrato de interventoría No.183 de 2025 SPI de acuerdo a lo expuesto en el comité técnico No. 1.

NIT: 890.702.015-2
Cra. 11 No 10-50 Palacio Municipal
Código Postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

Que el día treinta y uno (31) de julio del 2025 se suscribe acta de reinicio a los contratos anteriormente mencionados, ya que a su fecha es viable reanudar ciertas actividades.

Que el ocho (08) de septiembre de 2025 se suscribe Acta modificatoria, Otro SI- Prórroga No. 01

Que el diecinueve (19) de agosto del 2025 se suscribió el Comité técnico No. 01 revisión y aprobación de Modificaciones a los Diseños del Proyecto.

Que el día primero (01) de octubre de 2025, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales, **No. 21-44-101466980 anexo 6** expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con Nit. No. 860.009.578-6, **ASEGURADO: MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**, para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 183-2025** del Cuatro (04) de abril del 2025, con el **CONSORCIO PUEBLO NUEVO 25**. Identificado con Nit. 901.932.692-4 Representado Legalmente por **DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE**. identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.567.648 expedida en Ibagué.

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE INGENIERÍA SOBRE LA VÍA DE LA VEREDA PUEBLO NUEVO MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA”.

Valor del Contrato: OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$85.390.270,70).

Plazo inicial de ejecución: Cinco (05) meses.

Plazo adicional de ejecución: Dos (02) meses.

Plazo total de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de **Siete (07) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.

Que, revisados los presupuestos legales y reglamentarios, las garantías ofrecidas satisfacen las disposiciones contractuales y por medio del presente endoso y según actas allegadas, se aprueban las vigencias de las pólizas arriba emocionadas así.

Que, en mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento presentada por la persona jurídica **CONSORCIO PUEBLO NUEVO 25**. Identificado con Nit. 901.932.692-4 Representado Legalmente por **DANIELA ALEJANDRA USMA OVALLE**. identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.567.648 expedida en Ibagué., en cumplimiento del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 183-2025** del Cuatro (04) de abril del 2025, expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con Nit. No. 860.009.578-6, mediante Póliza de Seguro, No. **21-44-101466980 anexo 6**, así:

Numero de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Vr/asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Póliza de cumplimiento entidad estatal No. 21-44-101466980	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	\$ 8.539.028	20/05/2025	22/05/2026

NIT: 890.702.015-2
Cra. 11 No 10-50 Palacio Municipal
Código Postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	\$ 17.078.055	20/05/2025	22/01/2028
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	\$ 25.617.082	20/10/2031	20/01/2031

SEGUNDO: Por lo anterior, se aprueba la póliza de la referencia por reunir los requisitos de vigencia y valores asegurados que amparan los riesgos establecidos en la cláusula décimo séptima del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No 183-2025** del Cuatro (04) de abril del 2025, expedida por la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con Nit. No. 860.009.578-6.

Dada en el municipio del Guamo-Tolima, al primer (01) día del mes de octubre del 2025.



YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Paula Fernanda Gomez Quiroz – Contratista Dirección Administrativa de Contratación